

D E C L A R A C I O N E S

1.1 QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO TITULAR TIENE A SU CARGO EL PODER EJECUTIVO LOCAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 1, 4 Y 5, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3 QUE LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIDO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129, FRACCIONES I, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.5 QUE EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EXPEDIDO POR EL MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA EN SU CALIDAD DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN PARTICIPA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TODA VEZ QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

La versión pública del presente documento denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGIMEN DE HORARIOS SINGULARES SALVADOS", que contiene los datos personales de la persona prestadora de servicios, no considerase información confidencial y se hace pública en virtud de lo dispuesto por el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

La versión pública del presente documento, denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGIMEN DE PROYECTOS", se encuentra disponible en la página electrónica de Internet www.cdmx.gob.mx, la cual consta de los tipos de anexos escritos por anverso y reverso, de cada grado por la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Gobierno de la Ciudad de México, testado y firmado por los señores correspondientes a la Nacionalidad, Edad, Sexo, Estado Civil, Número de identificación Oficial de la Ciudad de México, y el número de identificación de la Institución, en el presente documento, en la ciudad de México, D.F., a los días 15 y 16 de mayo del 2014, en la Institución u organismo que la emite, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave Única de Registro de Población (CURP) y la firma autógrafa de la persona prestadora de servicios, por considerarse información confidencial que obedezca a un dato personal, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6.ª fracción XLIII del artículo 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- _____

-

Nhiệm vụ

12

CONTRATO NÚMERO: 17064352/2025

HONORARIOS SEDESA

SOMETEN A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TANTO, "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, LO FIRMAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA, LA CUAL SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA LEGAL DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025

POR "SEDESA"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

"EL PRESTADOR"

GALLEGOS RODRIGUEZ DIANA GUADALUPE

ASISTE

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

ÁREA REQUERENTE

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

La versión pública del presente documento denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGIMEN DE HONORARIOS SEDESA" se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de México, en el apartado de "Transparencia", para que cualquier persona pueda acceder a la información pública que contiene. La información contenida en el presente documento es de carácter público y no confidencial, por lo que no se requiere de autorización para su acceso. El presente documento es válido y surte efectos a partir de la fecha de su firma, en la ciudad de México, a los veintinueve días del mes de enero de 2025.